

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 273- 2021 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 28 MAYO 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante Resolución Jefatural N°065-2021/SIS, la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS, del Ministerio de Salud, aprueba una Transferencia Financiera, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, en el que está comprendido el Pliego: 446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por un monto total de S/ 6 347 248.00, de acuerdo al Anexo "Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – Mayo 2021", que forma parte integrante de la citada Resolución Jefatural, destinada a financiar las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS, en el marco de los Convenios, Actas y Adendas suscritos entre el SIS y los Gobiernos Regionales para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Informe N°1731-2021-GR-CUSCO/GRSC-DG-OEPPDI-OPP, la Gerencia Regional de Salud Cusco, solicita la incorporación de dichos recursos, vía Crédito Suplementario de la Transferencia Financiera efectuada por la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS, mediante Resolución Jefatural N°065-2021/SIS, en el Presupuesto Institucional de las Unidades Ejecutoras 401: Salud Canas Canchis Espinar, 402: Hospital De Apoyo Departamental Cusco, 403: Hospital Antonio Lorena, 404: Salud La Convención, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte, 408: Hospital Espinar, 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani Canchis, 410: Hospital de Quillabamba y 411: Salud Chumbivilcas, por la suma de S/ 6 347 248.00, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

Que, en mérito a lo establecido en el numeral 18.3, artículo 18, de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala: Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°647-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos mediante Resolución Jefatural N°065-2021/SIS, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 6 347 248.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo 01 "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°065-2021/SIS - Ingresos - Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios - Mayo 2021" Anexo 02 "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°065-2021/SIS – Egresos - Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – Mayo 2021 – Capita Tramo I" y Anexo 03 "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°065-2021/SIS – Egresos - Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – Mayo 2021 –Pago por Servicios", que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE. FTO.	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS:			(En Soles)	
TIPO DE TRANSAC.	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	6 347 248.00
GEN. DEL INGRESO	:	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6 347 248.00
SUB GEN. DEL ING.	:	1.4.1	DONACIONES Y TRANSF.CORRIENTES	6 347 248.00
SUB GEN. DET. ING.	:	1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	6 347 248.00
ESPECÍFICA DE ING.	:	1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	6 347 248.00
ECIFICA DET. ING.	:	1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	6 347 248.00
			TOTAL INGRESOS	6 347 248.00
				=====

EGRESOS:		(En Soles)	
FTE DE FTO.	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6 347 248.00
CAT. GASTO	:	Gastos Corrientes	6 347 248.00
TIPO TRANS.	:	2 Gastos Presupuestarios	6 347 248.00
GEN.DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	6 347 248.00
		TOTAL EGRESOS	6 347 248.00
			=====



ARTÍCULO 2. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 3. LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS.

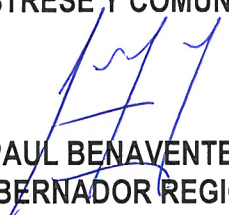
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3, de la Resolución Jefatural N°065-2021/SIS, los recursos materia de la Transferencia Financiera a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 4. REMISIÓN.

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

SCM/MTG



ANEXO 01

“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°065-2021/SIS - Ingresos - Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios
- Mayo 2021”

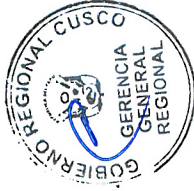
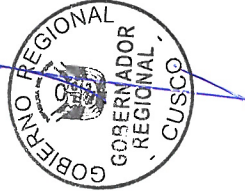
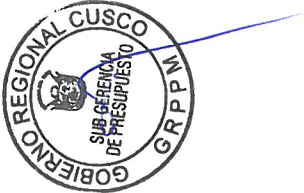
PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

T. TRANS/GENERICA DEL INGRESO/SUB GENERICA/ESPECIFICA DE INGRESO		UNIDADES EJECUTORAS											T O T A L
		401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	
		SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENT AL CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	SALUD LA CONVENCIO N CUSCO	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOISPITAL DE ESPINAR	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	HOSPITAL DE QUILLABAMB A	SALUD CHUMBIVILC AS	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	482,431	1,177,109	1,384,889	306,885	933,883	203,621	1,199,891	51,494	158,774	170,760	277,511	6,347,248
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	482,431	1,177,109	1,384,889	306,885	933,883	203,621	1,199,891	51,494	158,774	170,760	277,511	6,347,248
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTE	482,431	1,177,109	1,384,889	306,885	933,883	203,621	1,199,891	51,494	158,774	170,760	277,511	6,347,248
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	482,431	1,177,109	1,384,889	306,885	933,883	203,621	1,199,891	51,494	158,774	170,760	277,511	6,347,248
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	482,431	1,177,109	1,384,889	306,885	933,883	203,621	1,199,891	51,494	158,774	170,760	277,511	6,347,248
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	482,431	1,177,109	1,384,889	306,885	933,883	203,621	1,199,891	51,494	158,774	170,760	277,511	6,347,248
T O T A L		482,431	1,177,109	1,384,889	306,885	933,883	203,621	1,199,891	51,494	158,774	170,760	277,511	6,347,248



ANEXO 02

“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°065-2021/SIS - Egresos - Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios - Mayo 2021”

PLIEGO446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE. FTO4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO		13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		(CAPITA TRAMO I)										(EN SOLES)
				UNIDADES EJECUTORAS								TOTAL		
				401	404	405	406	407	408	409	410		411	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO				SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	SALUD LA CONVENCIÓN CUSCO	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSPITAL ESPINAR	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	HOSPITAL DE QUILLABAMBA	SALUD CHUMBIVILCAS		
001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL							300,000					300,000	
3.000608	SERVICIOS DE CUIDADO DIURNO							13,802					13,802	
	5.004427	CONTROL DE CALIDAD NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS						13,802					13,802	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS							13,802					13,802	
3.000877	ATENCIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES							10,000					10,000	
	5.000029	ATENCIÓN A NIÑOS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS						10,000					10,000	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS							10,000					10,000	
3.033255	NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD							276,198					276,198	
	5.000018	ATENCIÓN DE NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO CRED COMPLETO						15,000					15,000	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS							15,000					15,000	
	5.000019	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A						261,198					261,198	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS							261,198					261,198	
002	SALUD MATERNO NEONATAL					400,000	-	400,000				-	800,000	
3.033172	ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA					380,000	-	400,000					780,000	
	5.000037	BRINDAR ATENCIÓN PRE NATAL REENFOCADA				380,000	-	400,000					780,000	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS					380,000		400,000					780,000	
3.033297	ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO QUIRÚRGICO					20,000							-	
	5.000047	BRINDAR ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO QUIRÚRGICO				20,000							20,000	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS					20,000							20,000	
													-	

ANEXO 02

“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°065-2021/SIS - Egresos - Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios - Mayo 2021”

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

		(CAPITA TRAMO I)										(EN SOLES)	
		UNIDADES EJECUTORAS											
		401	404	405	406	407	408	409	410	411	TOTAL		
	CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	SALUD LA CONVENCIÓN CUSCO	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSPITAL ESPINAR	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	HOSPITAL DE QUILLABAMBA	SALUD CHUMBIVILCAS			
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		482,431	306,885	526,153	143,817	499,891	4,400	12,575	5,749	256,111	2,238,012		
3.999999 SIN PRODUCTO		482,431	306,885	526,153	143,817	499,891	4,400	12,575	5,749	256,111	2,238,012		
5.000500. ATENCION BASICA DE SALUD													
2.3 BIENES Y SERVICIOS		60,000	306,885		143,817	499,891		12,575		256,111	1,279,279		
5.000514 ATENCION INTEGRAL DE SALUD		60,000	306,885		143,817	499,891		12,575		256,111	1,279,279		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		422,431									422,431		
5.001195 SERVICIOS GENERALES		422,431									422,431		
2.3 BIENES Y SERVICIOS				526,153							526,153		
5.001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS				526,153							526,153		
2.3 BIENES Y SERVICIOS							4,400				4,400		
5.001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO							4,400				4,400		
2.3 BIENES Y SERVICIOS									5,749		5,749		
TOTAL		482,431	306,885	926,153	143,817	1,199,891	4,400	12,575	5,749	256,111	3,338,012		
RESUMEN													
2.3 BIENES Y SERVICIOS		482,431	306,885	926,153	143,817	1,199,891	4,400	12,575	5,749	256,111	3,338,012		
TOTAL		482,431	306,885	926,153	143,817	1,199,891	4,400	12,575	5,749	256,111	3,338,012		



ANEXO 03

“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°065-2021/SIS - Egresos - Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios - Mayo 2021”

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

		(PAGO POR SERVICIOS)								(EN SOLES)	
		UNIDADES EJECUTORA									
		402	403	405	406	408	409	410	411	T O T A L	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO		HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	HOSPITAL ESPINAR	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	HOSPITAL DE QUILLABAMBA	SALUD CHUMBIVILCAS		
002	SALUD MATERNO NEONATAL	350,000	453,416							803,416	
	3033294 ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	250,000	453,416							703,416	
	5.000044 BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE	250,000	453,416							703,416	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	250,000	453,416							703,416	
0104	ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	100,000								100,000	
	3.033297	100,000								100,000	
	5.000047 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	100,000								100,000	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000								100,000	
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS	250,000	250,000							500,000	
	3.000686	250,000	250,000							500,000	
	ATENCION DE LA EMERGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	100,000	250,000							350,000	
	5005903 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	100,000	250,000							350,000	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000	250,000							350,000	
9002	ATENCION A LA EMERGENCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	50,000								50,000	
	5.005904	50,000								50,000	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,000								50,000	
	ATENCION A LA EMERGENCIA QUIRURGICA	100,000								100,000	
	5.005905	100,000								100,000	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	577,109	681,473	7,730	59,804	47,094	146,199	165,011	21,400	1,705,820	
	3.999999 SIN PRODUCTO	577,109	681,473	7,730	59,804	47,094	146,199	165,011	21,400	439,508	
	5.000500. ATENCION BASICA DE SALUD				59,804		0		21,400	81,204	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS				59,804				21,400	81,204	
	5.000723 DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL	200,000								200,000	
9002	2.3 BIENES Y SERVICIOS	200,000								200,000	
	5.000953 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS	150,000								150,000	
	2.3 BINES Y SERVICIOS	150,000								150,000	
	5.001171 SEGURO INTEGRAL DE SALUD						9,600			9,600	
	BIENES Y SERVICIOS						9,600			9,600	

ANEXO 03

“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°065-2021/SIS - Egresos - Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios - Mayo 2021”

PLIEGO
FTE. FTO
RUBRO

446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO	13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	(PAGO POR SERVICIOS)					(EN SOLES)					
		UNIDADES EJECUTORA										
	5.001195 SERVICIOS GENERALES				7,730							9,850
	2.3 BIENES Y SERVICIOS				7,730						2,120	9,850
	5.001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS									8,043		8,043
	2.3 BIENES Y SERVICIOS									8,043		8,043
	5.001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS							40,094				40,094
	2.3 BIENES Y SERVICIOS							40,094				40,094
	5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION										65,377	65,377
	2.3 BIENES Y SERVICIOS										65,377	65,377
	5.001564 INTERVENCIONES QUIRURGICAS										28,000	28,000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS										28,000	28,000
	5.001565 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS							7,000			30,000	37,000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS							7,000			30,000	37,000
	5.001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	100,000		681,473								781,473
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000		681,473								781,473
	5.006269 PREVENCION CONTROL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CORONAVIR	127,109								128,556	39,514	295,179
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	127,109								128,556	39,514	295,179
	TOTAL	1,177,109	1,384,889	7,730	59,804	47,094	146,199	165,011	21,400			3,009,236
	RESUMEN											
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,177,109	1,384,889	7,730	59,804	47,094	146,199	165,011	21,400			3,009,236
	TOTAL	1,177,109	1,384,889	7,730	59,804	47,094	146,199	165,011	21,400			3,009,236

